



A-01-00010847-9/2020 ACT--0/2020

Buenos Aires, 11 de junio de 2020

RES. CM N° 92/2020

VISTO:

La Ley N° 6302, modificatoria de la Ley N° 31, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 20, inc. 16, de la Ley N° 31 (modificada por Ley N° 6302), este Plenario de Consejeros tiene entre sus facultades la de “*Designar a propuesta del Presidente del Consejo al/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con acuerdo de la Legislatura según lo dispuesto en el artículo 29*”.

Que el referido artículo 29 de la Ley N° 31 dispone que “*La Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está a cargo del/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, quien es propuesto/a por el/la Presidente/a y designado/a por el Plenario del Consejo de la Magistratura con la mayoría especial del artículo 22 y con acuerdo de la mayoría absoluta de los/las miembros de la Legislatura. Debe poseer título profesional afín y contar con un perfil técnico acorde con las tareas a realizar*”.

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a través de su Nota N° 286/2020 de fecha 1° de junio del corriente año, propone a la Dra. Geneveva María Ferrero como Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, detallando sus antecedentes profesionales y adjuntando su *curriculum vitae*.

Que a la luz de las normas reseñadas, y teniendo en cuenta que se imponen como requisitos para proceder a tal designación, que se trate de un profesional que cuente con perfil técnico acorde con las tareas a realizar, este Plenario ha analizado los antecedentes profesionales y técnicos de la Dra. Ferrero.

Que habiendo resultado de tal análisis la plena satisfacción de los requisitos legales, este Plenario ha resuelto designar en el cargo de Secretaria de



Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la mencionada profesional.

Que cabe recordar que en fecha 13 de abril del corriente año, ha operado el vencimiento del mandato como Administrador General del Poder Judicial de la CABA del Dr. Luis Montenegro.

Que finalmente, y conforme lo dispuesto por la Ley N° 331, han sido compilados los antecedentes que deben adjuntarse a la remisión del pliego del postulante a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución local, las Leyes N° 31, 331, modificatorias y concordantes,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a la Dra. Genoveva María Ferrero (DNI N° 30.744.939) en el cargo de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Remitir el pliego de designación de la Dra. Genoveva María Ferrero a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su acuerdo en los términos previstos en las Leyes Nros. 31 y 331.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar), comuníquese y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 92/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

